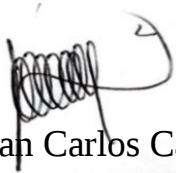


A despacho de la señora Juez,
Pereira, 20 de septiembre de 2023.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda. Veintidós de septiembre de dos mil veintitrés.

I. Quien señala ser Mario Restrepo, presenta el 11 de septiembre de esta anualidad, a través de correo electrónico, escrito sin firma ni antefirma¹.

El artículo 44 del Código General del Proceso, establece los poderes correccionales del Juez, en su numeral 6°. señala:

“6. Ordenar que se devuelvan los escritos irrespetuosos contra los funcionarios, las partes o terceros.”

De la simple lectura del memorial, se encuentra que el mismo es irrespetuoso, grosero, en total falta de respeto afectando la judicatura y dista de lejos de ser una expresión al legítimo derecho de las personas a acceder a la jurisdicción, o de las partes a intervenir en los procesos; por lo cual, en aplicación a la norma citada, facultad de la que dispone la titular del despacho, se hace devolución de los mismos al actor popular, sin ninguna decisión.

Se insta a las partes y terceros para que en lo sucesivo se abstengan de incurrir en las mismas o parecidas prácticas, y actúen con lealtad, probidad, buena fe y de manera decorosa frente a la administración de justicia.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

¹ Pdf30

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115809fddf5e8712632a71ed7fa6c26ff95347f5b73f51af527339ba0e3a1215**

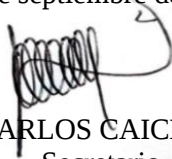
Documento generado en 22/09/2023 01:06:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 146 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 25 de septiembre de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario